

el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 126/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización de la A.P.A. VI a instancia de R.A. 24, representada por Don Luis Giménez Navarro, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Los alegaciones se presentarán por escrito en

el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 127/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Miguel Vargas Rodríguez y 7 más, en sp.4 y Sp. 5, del Polígono P.1, La Romanilla, para el señalamiento de alineaciones y rasantes adaptando el viario a la realidad existente, según proyecto redactado por Don Juan Pomares Martín y Don Gumerindo Clemente Oyonarte.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Contra el presente acuerdo podrán, los interesados, interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses desde su notificación, así como cualquier otra que estime oportuno.

Roquetas de Mar, 7 de enero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63